



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 457/06**

Sucre, 06 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante notas de fecha 04 de septiembre de 2006, la Lic. Greta Vargas Martínez, JEFA DE LA UNIDAD DE GENERO DE LA PREFECTURA DE CHUQUISACA, invita a la Concejal Ma. Graciela Pinto Escalier, en su calidad de Presidenta de ADECOCH, y a dos miembros de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor del H. Concejo Municipal, para asistir a un taller de capacitación sobre "Equidad de Género" "Violencia Intrafamiliar" y "Liderazgo", evento que se realizará el día 07 de septiembre de 2006, de hrs. 8:30 a 18:30 en instalaciones del Hotel Real Audiencia de nuestra ciudad.

Que, el Pleno del Ente Deliberante en Sesión Ordinaria N° 100 de fecha 06 de septiembre de 2006, luego de algunas consideraciones, ha resuelto autorizar la participación en el taller de capacitación sobre "Equidad de Género" "Violencia Intrafamiliar" y "Liderazgo" de los Concejales Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, presidenta de ADECOCH, Mary Echenique Sánchez y Juan Valda Salinas, miembros de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa, Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art.12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios el día 07 de septiembre de 2006, a los Concejales Ma. Graciela Pinto Escalier, Mary Echenique Sánchez, y Juan Valda Salinas, con el objeto de que participen del taller de capacitación sobre "Equidad de Género" "Violencia Intrafamiliar" y "Liderazgo", el evento se realizará el día 07 de septiembre en nuestra ciudad.

Art.2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL